

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 45/2025, DE 15 DE SEPTIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL**ASUNTO:** Convocatoria del curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en la ONCE para personas afiliadas “Proyecta”.**Registro general número: 2025/0153547**

Desde la ONCE, en coherencia con la apuesta firme de cubrir los puestos de gestión y dirección con personas afiliadas preparadas, comprometidas e identificadas con nuestro propósito, se emprenden diversas medidas entre las que se encuentra el curso de especialización “Proyecta”, objeto de este Oficio-Circular.

Es una metodología de formación y acompañamiento en la consolidación de un potencial perfil de Mando Intermedio en la ONCE que, desde la Institución, se considera de interés y es por eso que se convoca una nueva edición.

Se incorporan evoluciones y aprendizajes de anteriores ediciones para garantizar que todos y todas las participantes encuentren en este curso una oportunidad para canalizar de manera exitosa su carrera profesional en posiciones de gestión dentro de la Organización.

Por consiguiente, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, se convoca el **Curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en la ONCE para personas afiliadas**, bajo la denominación de “**Proyecta**”, del cual se dará la máxima difusión a través de los canales físicos y materiales más adecuados entre todas las personas afiliadas sean o no trabajadoras de la ONCE.

1. NOVEDADES RESPECTO AL ANTERIOR OFICIO-CIRCULAR RELATIVO A ESTA CONVOCATORIA

Además de una revisión de la estructura y estilo del anterior Oficio-Circular, para facilitar la identificación de información relevante a las personas afiliadas interesadas en postularse al programa, se destacan las principales novedades fruto de los aprendizajes de otras ediciones y las valoraciones de cursillistas de anteriores ediciones:

NORMATIVA ONCE

- Ámbito de aplicación del programa centrado en el entorno ONCE.
- Nueva definición del modelo y ejecución de pruebas de evaluación, así como de los mecanismos de recogida de candidaturas y recepción de parte de la documentación, digitalizando los procesos y mejorando los tiempos de tramitación y espera.
- Incorporación de posibilidad de feedback a las personas postulantes no seleccionadas en las distintas fases de cribado, con el objeto de ayudar a identificar áreas de mejora y mantener un vínculo positivo con la persona aspirante.
- Actualización de los mecanismos de seguimiento, así como consolidación de la figura de las personas referentes puestas a disposición de los y las cursillistas durante la formación.
- Registro y refuerzo de iniciativas de desarrollo formativo llevadas a cabo en anteriores ediciones, tales como: feedback pospruebas de evaluación, visitas a centros del Grupo Social ONCE, reuniones con responsables institucionales...
- Convocatoria de una “Formación de Formadores” específica para el personal formador interno que participe en esta edición (con un volumen significativo de carga docente).
- Mecanismos de alineamiento y evaluación de las prácticas con los tutores o profesionales que acogen a cursillistas en sus centros, a través de una guía que aporte homogeneidad al proceso con independencia del destino.
- Responsables y tutores de evaluación del trabajo final, así como mecanismos de feedback para consolidar el aprendizaje.
- Establecimiento de fechas concretas para cada hito del programa (contemplando la suficiente anticipación y los compromisos de comunicación con cursillistas para una eficaz gestión de expectativas).
- Incorporación de este colectivo al Protocolo de Acompañamiento de Nuevos Mandos Intermedios en los casos que se produzca un nombramiento posterior.
- Medidas de conciliación y apoyo a los y las cursillistas:
 - Jornadas de formación virtual cada dos viernes.
 - Periodos vacacionales prefijados.
 - Ayudas económicas complementarias a los desplazamientos en periodos de prácticas.
- Ampliación y concreción de las diferentes comisiones necesarias durante el programa.

- Nuevos anexos que integran recursos para impulsar la atracción de postulantes (Anexo I: Por qué Ser “Proyecta” y Anexo II: Otras acciones de Dinamización).

2. CUÁL ES EL OBJETIVO DEL “PROYECTA”

Especializar a un grupo de 15 personas afiliadas en roles de liderazgo, gestión y específicamente en las tareas propias de las tres áreas funcionales y ejecutivas de la ONCE (Juego, Servicios Sociales para Personas Afiliadas y Organización, Talento y Recursos), de modo que una vez superada dicha formación estarán capacitadas para:

- Compartir y ejercer un estilo de liderazgo basado en los valores de la ONCE, donde la inclusión, el compromiso con el propósito, la consecución de los objetivos de la Organización y el sincero interés por las personas sean los pilares de su desempeño futuro.
- Gestionar y coordinar todos los programas, procesos de trabajo, asuntos y materias que constituyen el contenido funcional específico de cada área en los servicios territoriales, centrales y/o especializados del área ejecutiva de la ONCE en la que se especialicen.

3. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Esta formación va dirigida a personas afiliadas, trabajen o no en el Grupo Social ONCE, que deseen ser formadas y preparadas para ejercer un rol de gestión dentro de la ONCE.

Para acceder a este curso, las personas deben cumplir una serie de requisitos que garanticen que van a ser capaces de aprovechar el programa y sostener eficazmente su desarrollo en la ONCE:

- a) Tener la condición de afiliación permanente a la ONCE.
- b) Estar en posesión de un certificado de discapacidad.
- c) Poseer la titulación de diplomado universitario, título de grado, licenciado o equivalente. En el caso de titulaciones extranjeras será requisito indispensable que estas vayan acompañadas por el certificado de homologación o equivalencia en España, según corresponda. También podrán acceder las personas en posesión de un título de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades, Ciclo Formativo de Grado Superior o que tengan superada la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años, siempre que cuenten con al menos tres años de experiencia profesional relacionada con el puesto con reconocimiento oficial demostrable, o hayan superado alguno de los cursos impartidos por la

ONCE, en el que se especifique expresamente que equivalen al periodo de experiencia exigido (requisitos establecidos en el apartado 3º de la normativa vigente para poder acceder a puestos de Mando Intermedio: Circular 27/2017).

- d) Tener un buen nivel de autonomía personal en desplazamientos, vida diaria, etc.
- e) Poseer conocimientos sobre el Grupo Social ONCE.
- f) Dominar suficientemente un código de lectoescritura, y demostrar destreza en el manejo de las ayudas ópticas y tiflotécnicas necesarias en su caso.
- g) Utilizar a nivel de usuario medio los programas de Office: Word y Excel.
- h) Tener disponibilidad para movilidad geográfica en cualquier centro de la ONCE del territorio nacional. Este requisito es fundamental para aprovechar las acciones de formación en el puesto que contiene el programa formativo y también la posible futura asignación de posición según necesidades de la ONCE. Por ello, para acceder al curso deberán aceptar el compromiso expreso de incorporación en los centros que la ONCE determine.

Pasados 3 años desde el acceso al puesto de gestión, la ONCE se compromete a consultar a la persona participante su situación respecto a este tema y tenerlo en consideración en sus decisiones futuras.

4. CARACTERÍSTICAS DEL "PROYECTA"

El programa consta de dos fases:

- Curso formativo de dos ciclos secuenciales, con sus correspondientes prácticas en el puesto de trabajo en cualquiera de los centros ONCE del territorio nacional, y la presentación de un trabajo final. En esta fase es obligatorio culminar las cinco etapas de la formación: 2 ciclos académicos, más 2 de prácticas y trabajo final para obtener el certificado de aptitud "Proyecta".
- Acompañamiento en la consolidación de puesto de gestión, conforme el procedimiento establecido al efecto para nuevos mandos intermedios, en el que la persona participante que ocupe un puesto de gestión, contará con recursos y referentes que faciliten una adecuada integración en sus funciones.

4.1. Curso formativo

Se estructura en 3 partes:

- PRIMER CICLO: Contenidos generales y necesarios para conocer el Grupo Social ONCE, la ONCE y poder ejercer un rol de gestión transversal

profundizando en las funciones y tareas de una persona responsable de Agencia.

- **SEGUNDO CICLO:** Contenidos específicos según la especialización (Organización, Talento y Recursos, Juego o Servicios Sociales para Personas Afiliadas) que se determinen desde la comisión competente para cada cursillista en base a sus intereses, perfil y posibilidades de proyección dentro de la ONCE.
- **TRABAJO FINAL:** El/la cursillista deberá afrontar un reto, en la especialidad que haya realizado, que actualmente tenga la ONCE y presentar a un tribunal su propuesta de actuación.

Durante el curso, en cada una de las partes aquí descritas, se efectuará una evaluación detallada, siendo la asistencia una condición necesaria para continuar en el curso, así como para ser evaluado y recibir la certificación de aptitud (los detalles se describen en el apartado “Sistema de evaluación” de cada ciclo).

Los y las cursillistas que hayan cumplido los requisitos de asistencia y obtengan una evaluación global “apta” del curso recibirán el correspondiente diploma de aprovechamiento del mismo. La superación del curso formativo les habilitará para ocupar puestos de gestión en la ONCE en la estructura central y territorial, tanto en las Agencias, como en el área en la que hayan sido especializados, no suponiendo, en ningún caso un derecho vinculado a la cobertura de plazas de ningún puesto.

El alumno o alumna que no supere esta evaluación continua cesará en el curso y como beneficiario de los derechos o ayudas asociadas según se recoge en el apartado “Sistema de evaluación” de cada ciclo.

4.1.1. Primer Ciclo

Metodología:

- 240 horas de formación teórica y de uso de aplicaciones informáticas presencial (en Madrid) y mediante aula virtual, impartida por personal formador interno y externo. Las sesiones de uno de cada dos viernes se desarrollarán a través de Campus Virtual o Aula Virtual para facilitar la conciliación y el uso de la metodología telemática.
- 72 horas de prácticas (2 semanas) en Agencia acompañando a un Responsable de Agencia en sus funciones y asumiendo gradualmente labores de gestión establecidas en su “Guía de prácticas en Agencia” (siempre de manera monitorizada).

- Tanto la parte presencial como la práctica serán evaluadas y la persona cursillista recibirá personalmente los resultados de cada fase, como se indica en el apartado de evaluación, pudiendo solicitar apoyo al coach independiente que la ONCE pondrá a su disposición para impulsar su adecuado desarrollo durante el programa.

Contenido:

- Temas generales (estructura orgánico funcional de los servicios centrales, territoriales y especializados, organización del Consejo General, cultura institucional, igualdad, relaciones institucionales, etc.).
- Contenidos transversales de las áreas de Organización, Talento y Recursos, Juego y Servicios Sociales para Personas Afiliadas.
- Aplicaciones corporativas comunes y sistemas de información internos.
- Ofimática.
- Desarrollo de competencias transversales para liderar equipos y ejercer el rol de Mando Intermedio.
- Visitas al Consejo General, Dirección General, Centro Logístico y de Producción de Productos de Juego, Centro de Tiflotecnología e Innovación, Museo Tiflológico y Servicio Bibliográfico de la ONCE, y encuentros con Responsables Institucionales. Todo ello, se realizará generalmente por la tarde fuera del horario lectivo.

Calendario:

Esta formación se iniciará el 2 de marzo de 2026 y tendrá lugar en Madrid. La parte práctica de este ciclo se llevará a cabo durante dos semanas en una Agencia de la ONCE del territorio nacional entre el 20 y 30 de abril de 2026, continuando este primer ciclo hasta el 14 de mayo de 2026.

Sistema de evaluación:

Los contenidos de aula serán evaluados periódicamente a través de un examen y el material formativo necesario para la preparación de dicha prueba será compartido previamente a las personas participantes.

Será imprescindible, para ser evaluado, haber alcanzado un mínimo de asistencia del 80 %, siendo obligatorio justificar todas las faltas de asistencia. Será causa de expulsión la ausencia sin causa justificada durante tres días (sean consecutivos o no), perdiendo todos sus derechos relativos al curso y liquidando la ayuda económica que haya estado percibiendo.

Las prácticas serán evaluadas por los Directores o Directoras de Agencia a los que acompañe cada cursillista a través de un cuestionario y criterios

homogéneos trabajados previamente con ellos y ellas, para garantizar el adecuado conocimiento e interpretación de estos.

Las visitas a centros y reuniones con responsables institucionales no tienen carácter evaluativo, si bien son obligatorias.

La evaluación, obtenida en cada ciclo y periodo de prácticas, será compartida con cada participante a través de una sesión de feedback personal.

Referentes:

Durante esta etapa, los y las cursillistas contarán como referentes para su desarrollo:

- Referente de grupo: técnico del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento que acompaña y monitoriza la evolución del grupo, el desarrollo coordinado de todas las acciones y personas que participan. Es la referencia cotidiana para los y las cursillistas ante cualquier duda o inquietud relacionada con el curso o su desempeño en el mismo.
- Formadores/as internos: equipos expertos internos que compartirán información y conocimientos específicos de la ONCE (que en el caso de contar con carga lectiva amplia habrán sido convocados a una “Formación de Formadores” específica para formadores “Proyecta”).
- Formadores/as externos: personas formadoras expertas en las áreas de conocimiento que impartan (ofimática, conocimientos básicos financieros, habilidades competenciales...).
- Tutor/a de prácticas: Director/a de Agencia que recibirá y acercará la realidad de su rol a cada cursillista, durante las prácticas, aportando conocimiento, experiencia y orientaciones para una adecuada lectura del rol.
- Coach personal: que estará a disposición de los participantes para abordar temáticas de desarrollo individuales (relacionadas con su perfil competencial o la dinámica en el curso).
- Referentes institucionales: tanto la Directora General Adjunta de Organización, Talento y Recursos, como la responsable del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento en la ONCE serán la referencia institucional para las personas cursillistas, así como para la coordinación entre centros y equipos.

4.1.2. Segundo Ciclo

Metodología:

Tras la superación del primer ciclo, las personas cursillistas serán asignadas a un segundo ciclo especializado en la gestión de: Organización, Talento y Recursos, de Juego o bien de Servicios Sociales para Personas Afiliadas. Este segundo ciclo consta de:

- 258 horas de formación teórica y de uso de aplicaciones corporativas presencial (en Madrid) y mediante aula virtual, impartida por personal formador interno y externo. Las sesiones de uno de cada dos viernes se desarrollarán a través de Campus Virtual o Aula Virtual para facilitar la conciliación y el uso de la metodología telemática.
- 288 horas de prácticas (8 semanas) en dos centros de la estructura territorial de la ONCE (4 semanas en cada uno de ellos) acompañando a profesionales que ocupen el puesto homólogo para el que están siendo formados, y asumiendo gradualmente labores de gestión establecidas en su “Guía de prácticas” generada adhoc por cada área de especialización (siempre de manera monitorizada).
- Tanto la parte presencial como la práctica serán evaluadas periódicamente y la persona cursillista recibirá personalmente los resultados de cada fase, como se indica en el apartado de evaluación, pudiendo solicitar apoyo al coach independiente que la ONCE pondrá a su disposición para impulsar su adecuado desarrollo durante el programa.

Contenido:

- Contenidos internos relacionados con el área correspondiente a la especialización.
- Aplicaciones informáticas específicas de cada área.
- Temáticas externas complementarias (relaciones laborales, finanzas, innovación, gestión del cambio, etc.).
- Sesiones competenciales enfocadas a capitalización de aprendizaje, presentaciones eficaces y hablar en público.
- Además de las visitas que se consideren en cada especialización, se realizarán tres visitas comunes a: ILUNION, Fundación ONCE, Fundación ONCE del Perro Guía y encuentros con Responsables Institucionales. Todo ello, se realizará con carácter general por la tarde fuera del horario lectivo.

Calendario:

El segundo ciclo se iniciará el 18 de mayo, finalizará el 8 de octubre de 2026 y tendrá lugar en Madrid.

La parte práctica de este ciclo se llevará a cabo durante 8 semanas en 2 centros del territorio nacional de la ONCE, distribuidas en 4 semanas en cada uno (el

primer centro de prácticas del 6 al 31 de julio de 2026 y el segundo centro del 1 al 25 de septiembre de 2026).

Sistema de evaluación:

Al igual que en el primer ciclo, los contenidos de aula serán evaluados a través de exámenes, habiendo compartido previamente con las personas participantes los materiales necesarios para la preparación de la prueba.

Será imprescindible, para ser evaluado, haber alcanzado un mínimo de asistencia del 80 %, siendo obligatorio justificar todas las faltas de asistencia. Será causa de expulsión la ausencia sin causa justificada durante tres días (sean consecutivos o no), perdiendo todos sus derechos relativos al curso y liquidando la ayuda económica que haya estado percibiendo.

Las prácticas serán evaluadas por las personas responsables de los Departamentos que acompañen a cada cursillista, a través de un cuestionario y criterios homogéneos trabajados previamente con ellas, para garantizar el adecuado conocimiento e interpretación de los mismos.

La evaluación, obtenida en cada bloque evaluativo, será compartida con cada participante y recibirá una sesión de feedback personal desde el área de especialización y el Departamento de Formación y Desarrollo del Talento en la ONCE.

Referentes:

- Referente de cada grupo: técnico del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento que acompaña y monitoriza la evolución del grupo, el desarrollo coordinado de todas las acciones y personas que participan. Es la referencia cotidiana para los y las cursillistas ante cualquier duda o inquietud relacionada con el curso o su desempeño en el mismo.
- Formadores/as internos: equipos expertos internos que compartirán información y conocimientos específicos de la ONCE (que en el caso de contar con carga lectiva amplia habrán sido convocados a una “Formación de Formadores” específica para formadores “Proyecta”).
- Formadores/as externos: personal formador experto en las áreas de conocimiento que impartan (preparación de exposiciones, habilidades para hablar en público, etc.).
- Tutor/a de prácticas: Responsable de Departamento que recibirá y acercará la realidad de su rol a cada cursillista, durante las prácticas, aportando conocimiento, experiencia y orientaciones para una adecuada lectura del rol.

- Coach personal: que estará a disposición de los y las participantes para abordar temáticas de desarrollo individuales (relacionadas con su perfil competencial o la dinámica en el curso).
- Referentes institucionales: tanto la Responsable del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento de la ONCE como la persona responsable de la Dirección General Adjunta del área de especialización que corresponda, serán la referencia institucional para las personas cursillistas, así como para la coordinación entre centros y equipos.

4.1.3. Trabajo Final

Metodología:

En el segundo ciclo, durante la fase formativa y antes de las prácticas, se elegirá una temática que será asignada a cada participante o equipo (favoreciendo que este trabajo sea grupal), y se asignará un tutor/a del trabajo final.

Contenido:

A determinar por la Comisión de Formación Específica de cada área de gestión de la ONCE (pudiendo para ello establecer un sistema de recogida inicial de propuestas).

Calendario:

Asignación de tema y composición de equipo antes del 24 de junio de 2026.
Presentación del Trabajo Final a tribunal el 9 de octubre de 2026.

Los y las cursillistas que sean aptos en el curso recibirán el diploma de superación el mismo día 9 de octubre en el acto final de clausura que tendrá lugar en esa fecha.

Sistema de evaluación:

10 días previos a la presentación del trabajo final, el equipo debe entregar dicho trabajo al referente de grupo.

Este trabajo será valorado por la persona tutora y tribunal del trabajo final durante los días previos a la presentación, de manera que durante la presentación los miembros del tribunal compartirán su valoración, así como dudas o comentarios que puedan hacer para ampliar sus conocimientos a los miembros del equipo o ampliar las oportunidades de aplicabilidad de las propuestas hechas por el equipo.

Referentes:

- Referente de grupo: técnico del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento que acompaña y monitoriza la evolución del programa y esta fase del mismo.

- Tutor o tutora del trabajo final: Durante el desarrollo de este trabajo, a cada equipo o tema se le asignará una persona tutora interna que será un profesional de la ONCE involucrado con el reto objeto del mismo y con capacidad para orientar técnicamente al equipo de trabajo y movilizar acciones internamente si fueran necesarias.
- Miembros del Tribunal: Personal directivo o clave de la ONCE, en cada una de las áreas de gestión, responsables de valorar (junto con la persona tutora) el trabajo final y aportar reflexiones o conclusiones que amplíen la visión global de los y las cursillistas.

4.2. Acciones de acompañamiento en la consolidación del puesto de gestión

Las personas consideradas aptas en el curso serán susceptibles de ocupar un puesto de gestión en la ONCE. Una vez este destino se materialice, según necesidades organizativas de la Institución, recibirán un acompañamiento conforme el procedimiento establecido al efecto para nuevos mandos intermedios a fin de garantizar que su proceso individual de consolidación e integración en el nuevo rol se realiza exitosamente.

5. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR

Las personas afiliadas que estén interesadas en participar en el proceso selectivo de acceso a este curso y que cumplan los requisitos especificados en el apartado 3, podrán presentar su candidatura hasta el **17 de octubre**, a través de un formulario accesible: [enlace solicitud Proyecta](#).

Dicho link será incorporado en las distintas acciones de comunicación y divulgación que se hagan de la presente convocatoria.

La información que se solicitará anexar será:

- *Currículum Vitae* actualizado.
- Documentación acreditativa de estudios.
- Vida laboral para acreditar experiencia homologable (si aplica).
- Certificado de superación de cursos impartidos por la ONCE que equivalgan a periodos de experiencia (si aplica).
- Certificado de discapacidad.
- Certificado de pensión de invalidez o incapacidad en cualesquiera de sus grados, si la persona solicitante fuera beneficiaria de la misma.

Para completar la solicitud, con el objeto de valorar los requisitos relativos al conocimiento de un código de lectoescritura y/o manejo de ayudas ópticas y

tiflotécnicas, así como al nivel de autonomía personal que se posee, se solicitará a los departamentos de Servicios Sociales de los centros de adscripción de dicha persona afiliada un informe acreditando, en su caso, el cumplimiento de ambos extremos.

6. PROCESO SELECTIVO

Analizadas las candidaturas presentadas y revisados los documentos acreditativos, el **24 de octubre** de 2025 se publicarán, mediante Nota-Circular, la lista de personas admitidas al proceso selectivo de acceso al curso, así como las fechas y lugares de realización de las pruebas de selección. Esta publicación se hará a través del PortalONCE y ClubONCE (y se dispondrá de 2 días laborables para posibles reclamaciones) informándose por los mismos canales, el **29 de octubre** de 2025, la lista definitiva de personas admitidas al proceso selectivo de acceso al “Proyecta”.

Las personas afiliadas cuya solicitud haya sido admitida, deberán superar un proceso de selección que busca evaluar el perfil de los solicitantes en estos aspectos:

- Conocimientos indispensables (manejo Word y Excel, capacidad de expresión y conocimientos del Grupo Social ONCE).
- Habilidades y aptitudes para la gestión.
- Alineamiento con nuestra cultura organizativa y modelo de liderazgo.
- Potencial de desarrollo dentro de la Institución.

Por todo ello, durante la siguiente fase del proceso selectivo se deberán superar estas pruebas:

- Pruebas psicotécnicas (aptitudes y competencias personales).
- Prueba de conocimientos sobre el Grupo Social ONCE.
- Comentario y reflexión sobre un caso ONCE.
- Manejo de Word y Excel.
- Dinámica de grupo.

Estas pruebas se realizarán utilizando ordenador con Windows y con las adaptaciones tiflotécnicas que pudiera precisar cada persona.

Para presentarse a dichas pruebas, el afiliado/a seleccionado deberá presentar el mismo día de la prueba, los originales de los documentos remitidos en su solicitud para realizar un contraste de los mismos, devolviéndoselos antes de la finalización de las pruebas.

Una vez finalizada esta fase de pruebas, el **27 de noviembre** de 2025 se emitirá la lista de aspirantes que han superado esta fase de pruebas y que son convocadas a entrevista personal presencial.

Las personas afiliadas que no superen esta fase contarán con un periodo de 2 días laborables para una posible reclamación o para solicitar una sesión de feedback con el técnico de selección que lidera esta etapa, con el fin de agendar una sesión individual para conocer las razones de su descarte y poder así trabajar en los ámbitos que estime de cara a futuros procesos selectivos en los que desee participar.

La comunicación de esta lista definitiva de aspirantes que superan esta fase se realizará no más tarde del **2 de diciembre** de 2025. Hecha esta publicación se inicia la fase de convocatoria a entrevista personal, siempre con una anticipación de 5 días laborales para los aspirantes no residentes en Madrid.

La entrevista personal se realizará de manera presencial con miembros de la Comisión de Selección constituida a tal efecto (apartado 7 de este Oficio-Circular).

Tras la realización de las entrevistas, el **22 de diciembre** de 2025 se publicará la lista de las personas admitidas para la realización del curso. Al igual que en la anterior fase, las personas afiliadas que no superen esta fase contarán con un periodo de 2 días laborables para una posible reclamación o para solicitar una sesión de feedback con el técnico de selección para ampliar su información.

El **29 de diciembre** de 2025 se publicará la lista de admitidos definitivos al curso especializado en Puestos de Gestión y Desarrollo Competencial en la ONCE para personas afiliadas “Proyecta”, existiendo la posibilidad de que haya una lista de suplentes si se supera el cupo de profesionales que cumplan el perfil. Esta lista de suplentes será numerada para asignar plaza por orden en caso de desestimación o baja de algún cursillista antes de iniciar el curso.

Como medida de acción positiva en materia de igualdad, las mujeres que resulten aptas en el proceso selectivo dispondrán al menos del 50 % de las plazas del curso.

7. COMISIONES DE “PROYECTA”

Dada la relevancia de algunas de las decisiones que habrá que tomar durante el desarrollo del programa, se constituirán Comisiones específicas con la finalidad de:

- Tomar decisiones desde diferentes perspectivas cualificadas, mejorando así la calidad de las mismas.

- Garantizar que las decisiones sean transparentes y legítimas al contar con un equipo estable y consistente en su toma de decisiones que vele por el alineamiento de las mismas con la filosofía de la iniciativa y la metodología expuesta en este Oficio-Circular.

Existirán Comisiones específicas según momentos del programa y contenido de las decisiones (según se define a continuación).

7.1. Comisión de selección

Todas las decisiones relativas a la realización y coordinación del proceso selectivo serán competencia exclusiva de esta Comisión, integrada por los siguientes miembros:

- **Presidencia:** La persona titular de la Dirección General Adjunta de Organización, Talento y Recursos.
- **Vocalías:** Una persona representante del Consejo General, una persona representante de cada una de las Direcciones Generales Adjuntas de Dirección General, la persona titular de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional, la persona titular de la Dirección Técnica de Talento y la persona responsable del Departamento de Atracción y Selección de Personas.
- **Invitados/as:** Se podrán convocar como invitados al personal técnico que participe o coordine fases selectivas de cara a cualificar o aportar información relevante (estas asistencias tienen carácter informativo, no decisorio).

Esta Comisión decidirá en exclusiva, entre otros aspectos:

- La selección de personas candidatas a la acción formativa.
- La definición, organización y evaluación de las pruebas de acceso.
- La admisión definitiva de las personas candidatas.

Esta Comisión será constituida con carácter inmediato a la publicación de este Oficio-Circular y finalizará su labor tras la publicación de la lista definitiva de admitidos al curso.

7.2. Comisión de formación ciclo transversal

En el primer ciclo existirá una Comisión que velará por la correcta ejecución del programa formativo y prácticas que lo componen, así como de tomar las decisiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y enfoque del programa en este ciclo.

Su composición será:

- Presidencia: La persona titular de la Dirección General Adjunta de Organización, Talento y Recursos.
- Vocalías: Una persona representante del Consejo General, una persona representante de cada una de las Direcciones Generales Adjuntas de Dirección General, la persona titular de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional, la persona titular de la Dirección Técnica de Talento y la persona responsable del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento.
- Invitados/as: Se podrán convocar como invitados al responsable de grupo o al personal técnico que participe o coordine las acciones que componen este ciclo de cara a cualificar o aportar información relevante (estas asistencias tienen carácter informativo, no decisorio).

Esta Comisión decidirá en exclusiva, entre otros aspectos:

- El diseño y seguimiento del programa formativo del primer ciclo.
- La evaluación continua del alumnado.
- La articulación del feedback individual al fin de cada proceso evaluativo.
- La asignación de centro/tutor-a de prácticas.

Esta Comisión será constituida tras la publicación de la lista definitiva de admitidos a entrevista y finalizará su labor tras la evaluación y feedback de las prácticas en Agencia.

7.3. Comisiones de formación específica

En el segundo ciclo existirá una Comisión que velará por la correcta ejecución del programa formativo desde la perspectiva y objetivos de formación de cada área de gestión de la ONCE.

Su composición será:

- Presidencia: La persona titular de la Dirección General Adjunta de cada área.
- Vocalías: Una persona representante del Consejo General, el responsable temático de la Dirección General Adjunta, la persona titular de la Dirección Técnica de Talento y la persona responsable del Departamento de Formación y Desarrollo del Talento.
- Invitados/as: Se podrán convocar como invitados al responsable de grupo o al personal técnico que participe o coordine las acciones que componen este ciclo de cara a cualificar o aportar información relevante (estas asistencias tienen carácter informativo, no decisorio).

Esta Comisión decidirá en exclusiva, entre otros aspectos:

- El diseño y seguimiento del programa formativo del segundo ciclo según metodología establecida.
- La evaluación continua del alumnado.
- La articulación del feedback individual al fin de cada proceso evaluativo.
- La asignación de centro de práctica/tutor-a.
- La temática del trabajo final.
- El tutor y tribunal evaluativo del trabajo final.

Esta Comisión será constituida tras la asignación de las prácticas en Agencia y finalizará su labor tras la evaluación y feedback del segundo ciclo formativo y trabajo final.

8. TEMAS RELEVANTES PARA LOS Y LAS CURSILLISTAS

8.1. Relación laboral

Para trabajadores y trabajadoras de la ONCE:

Se concede licencia retribuida los días de asistencia a las pruebas de selección de acceso a esta acción formativa y a la entrevista personal, si bien en estos días no se les abonará compensación ni cantidad alguna por ningún concepto (dietas, alojamiento, transporte, etc.).

A las personas seleccionadas para participar en esta acción formativa se les concederá una licencia retribuida entre el día de inicio y el de fin de curso, percibiendo como retribución su salario base, complemento de escala y de antigüedad consolidada.

En el caso de agentes vendedores, los días de asistencia a pruebas y a la entrevista, así como todos los días del periodo de celebración del curso, no computarán como jornada efectiva para el cálculo del umbral mensual de ventas, mínimo mensual de ventas y tramos de la tabla mensual de comisiones, tal como se establece en la Circular 16/2023 de 21 de abril de la Dirección de Personas, Talento y Cultura Institucional, incidencia PRE, permiso retribuido especial.

Durante estos días no se genera derecho de compensación como venta equivalente.

Para otros trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE con contrato indefinido:

Se les concederá una excedencia (no retribuida) y la ONCE les contratará al menos un mes antes del inicio del curso para realizar funciones propias como agente vendedor, puesto en el que continuarán contratados durante el desarrollo

del curso especializado en Puestos de Gestión y de Desarrollo Competencial en la ONCE para personas afiliadas en el nivel de desarrollo junior percibiendo, por tanto, el salario base de tal puesto según convenio.

Para ello, previamente a su contratación como agentes vendedores, deberán realizar y superar el curso de inicio a la venta y ser aptos en el reconocimiento médico que se realiza a los aspirantes en los centros ONCE. A estos efectos, las respectivas entidades de origen les concederán permiso retribuido.

En el caso de que, una vez iniciado el curso especializado en Puestos de Gestión y de Desarrollo Competencial en la ONCE para personas afiliadas y durante la realización del mismo, el personal trabajador proveniente de Fundación ONCE, ILUNION o cualquiera de las fundaciones y entidades vinculadas fuese subrogado por una tercera empresa ajena al Grupo Social ONCE, será el propio cursillista quien, al término del curso, deberá hacer valer su derecho a la reincorporación frente a la tercera empresa, si el acuerdo de subrogación así lo permite, o, en otro caso, podrá optar por continuar trabajando como agente vendedor en la ONCE.

En el caso de los cursillistas que no resulten aptos durante el transcurso de la formación, podrían mantener su relación laboral con la ONCE, e incorporarse a la venta de productos de forma efectiva, o solicitar la baja voluntaria de su relación laboral ONCE y reincorporarse a su entidad de origen, donde se les hubiera concedido la excedencia.

Para otros trabajadores y trabajadoras del Grupo Social ONCE con relaciones contractuales temporales:

Si el contrato suscrito por el solicitante no tiene previsto su término antes de la finalización del curso, dicho contrato mantendrá su vigencia, debiendo el interesado solicitar excedencia (no retribuida). Si, por el contrario, el contrato temporal tuviese previsto su término antes de la finalización del curso, el trabajador/a deberá solicitar la extinción del mismo, de forma voluntaria, con carácter previo a la incorporación al curso.

De igual modo, en el caso de trabajadores de cualquiera de las tres áreas que tengan una relación contractual interina, tal contrato se rescindiría de forma voluntaria a instancia del trabajador, antes de su incorporación al curso.

A todos ellos, la ONCE les contratará al menos un mes antes del inicio del curso para realizar funciones propias de agente vendedor, puesto en el que continuarán contratados durante el desarrollo del curso en la modalidad de agente vendedor junior percibiendo, por tanto, el salario base de tal puesto según convenio.

Previamente a su contratación, deberán realizar y superar el curso de inicio a la venta y ser aptos en el reconocimiento médico que se realiza a los aspirantes en los centros ONCE. A estos efectos, las respectivas entidades de origen concederán permiso retribuido.

Los asistentes cuyo contrato inicial sea superior a la duración del curso y finalmente no lo superen, pueden optar por reincorporarse a su puesto de origen en Fundación ONCE, ILUNION o cualquiera de las fundaciones y entidades de origen, o bien por mantener su relación laboral con la ONCE e incorporarse a la venta de productos de juego de forma efectiva.

Los asistentes cuyo contrato en Fundación ONCE, ILUNION o cualquiera de las fundaciones y entidades dependientes se haya extinguido por la asistencia a este curso, y que finalmente no lo superen, podrán mantener su relación laboral con la ONCE e incorporarse a la venta de productos de juego de forma efectiva.

Personas afiliadas sin relación laboral con el Grupo Social ONCE:

En el supuesto de que la persona afiliada tenga relación laboral con otra entidad que no sea del entorno del Grupo Social ONCE, la gestión de la situación en la que quedaría la persona afiliada con esta otra entidad (excedencia, permiso, etc.) será por cuenta del propio interesado.

Las personas afiliadas seleccionadas, previamente al inicio de la acción formativa y a su contratación, deberán realizar y superar el curso de inicio a la venta y ser aptos en el reconocimiento médico que se realiza a los aspirantes en los centros ONCE.

La ONCE contratará como vendedores junior a las personas admitidas al curso, debiendo realizar la venta de productos ONCE al menos un mes antes del inicio del curso.

8.2. Ayudas a los cursillistas

Durante la duración del curso, la ONCE abonará a todos los cursillistas residentes fuera de la Comunidad de Madrid (lugar de celebración del curso) una ayuda mensual por todos los conceptos de 1.100 euros brutos o parte proporcional según las fechas de inicio y fin del mismo. En el caso de residentes en la Comunidad de Madrid la ayuda será de 500 euros. Esta ayuda se abonará en nómina a mes vencido, estando sujeta a las retenciones que correspondan en cada caso.

Durante los periodos de prácticas en Agencia o Centros se abonará a los cursillistas de la Comunidad de Madrid, que deban desplazarse fuera de la comunidad autónoma, una ayuda de 600 euros mensual adicional (prorrateado según duración final de las mismas).

8.3. Control de asistencia

Se efectuará un control de asistencia en todas las sesiones incluyendo las telemáticas, siendo obligatoria la asistencia al 100 % de las horas lectivas, prácticas del curso y visitas a Centros y encuentros con Representantes Institucionales.

Todas las posibles faltas de asistencia deben ser justificadas documentalmente en un plazo máximo de tres días.

En caso de ausencia sin causa justificada durante tres días (sean consecutivos o no) o ausencia justificada superior al 20 % de cada una de las convocatorias del curso, el cursillista causará baja en este curso, perdiendo todos sus derechos relativos al mismo y liquidando la ayuda económica que haya estado percibiendo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 16 de septiembre de 2025, y de su contenido se dará la máxima difusión entre todas las personas afiliadas – sean o no trabajadoras de la ONCE– con comunicación expresa de la Dirección del centro a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas.

EL DIRECTOR GENERAL

Ángel Sánchez Cánovas

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

1. NOVEDADES RESPECTO AL ANTERIOR OFICIO-CIRCULAR RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL ASUNTO	1
2. CUÁL ES EL OBJETIVO DEL “PROYECTA”	3
3. A QUIÉN VA DIRIGIDO	3
4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	4
4.1. Curso formativo.....	4
4.1.1. Primer Ciclo.....	5
4.1.2. Segundo Ciclo.....	7
4.1.3. Trabajo Final.....	10
4.2. Acciones de acompañamiento en la consolidación del puesto de gestión.....	11
5. CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR.....	11
Las personas afiliadas.....	11
6. PROCESO SELECTIVO	12
7. COMISIONES DE “PROYECTA”	13
7.1. Comisión de selección	14
7.2. Comisión de formación ciclo transversal.....	14
7.3. Comisiones de formación específica.....	15
8. TEMAS RELEVANTES PARA LOS Y LAS CURSILLISTAS.....	16
8.1. Relación laboral.....	16
8.2. Ayudas a los cursillistas	18
8.3. Control de asistencia.....	19
ANEXO I: POR QUÉ SER “PROYECTA” PROMOCIÓN 20261	
ANEXO II: OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIÓN1	

ANEXO I: POR QUÉ SER “PROYECTA” PROMOCIÓN 2026

Un Programa formativo de 8 meses “Porque creemos en ti” donde:

Conocerás en profundidad la ONCE y el Grupo: su propósito, los centros más emblemáticos del Grupo Social ONCE (Consejo General, Dirección General, Centro Logístico y de Producción de Productos de Juego, Centro de Recursos Educativos, Centro de Tiflotecnología e Innovación, Museo Tiflológico, Escuela Universitaria de Fisioterapia, xTalentoDigital, Torre ILUNION, Fundación ONCE del Perro Guía...) y conocimientos únicos de la mano de los protagonistas que lo hacen realidad.

Conectarás con miembros del equipo directivo del Grupo Social ONCE en más de un centenar de encuentros formales e informales.

Además de los formadores expertos, con cerca de 500 horas formativas, contarás con profesionales referentes asignados “para ti” que te tutorizarán en más de 360 horas de prácticas en centros donde asumirás acompañado, labores reales de puestos de gestión que te prepararán para el futuro.

Cada 2 meses, aproximadamente, recibirás una sesión de feedback personal y podrás contar con un coach que te ayude si hay algo que quieras o necesites trabajar.

Conseguirás un nivel de desarrollo que te acredita como gestor en la ONCE y profesional de alto potencial (en el último año ha habido 6 nombramientos a responsables de gestión y 3 provenían de anteriores ediciones de “Proyecta”).

Desde el minuto 1 eres ONCE:

- Contrato en tu rol origen (si ya eres empleado de la ONCE) o como Vendedor si eres de nueva incorporación.
- Ayuda para alojamiento durante el periodo formativo y las prácticas que impliquen traslado.
- Tendrás un calendario con una anticipación de traslados mínima de tres semanas para que puedas organizarte.
- Uno de cada dos viernes la formación será online: pudiendo trasladarte o participar desde el lugar que decidas.
- Periodos de descanso definidos desde el inicio: Tres días en Semana Santa y el mes de Agosto.
- Contarás con todos los recursos y adaptaciones necesarias para seguir sin problema el curso.

Si todo evoluciona como TODOS deseamos, y se produzca tu nombramiento a un puesto de gestión, entrarás en el protocolo de acompañamiento a nuevos Mandos Intermedios

NORMATIVA ONCE

Contarás con un tutor o tutora que esté desempeñando con éxito tu puesto y pueda ser tu referencia para dudas, consultas o cualquier apoyo técnico que necesites.

Tu directivo te apoyará con conversaciones de seguimiento y un plan personal donde buscará y movilizará los recursos necesarios para que tu incorporación a ese rol sea un éxito.

El área de Talento te hará seguimiento y será tu asesor para garantizar que “todo va bien”, o si necesitas algún apoyo o ayuda para canalizarlo (capacitación, tutorización, mentorización...).

Ya con tres años de experiencia, conversaremos sobre tus expectativas, intereses y necesidades. Queremos escucharte para que las decisiones partan de un modelo de gestión que cuide y potencie a las personas.

Es importante que tengas claro, antes de emprender este camino, que los puestos de gestión en la ONCE son tu vocación, distinguiéndolo de otro tipo de posiciones técnicas, que conozcas el propósito, la cultura y la historia de nuestra Organización. Buscamos personas a las que les ilusione este proyecto, que quieran gestionar equipos para conseguir los objetivos transversales de la Institución. Este es un proyecto para los futuros líderes y gestores de la ONCE.

ANEXO II: OTRAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y ATRACCIÓN

Para garantizar que la mayor parte de personas afiliadas acceden y conocen esta oportunidad de desarrollo dentro de la ONCE, se ampliarán las acciones de atracción.

Estas acciones cumplen con el objetivo de **ampliar el número y calidad de las candidaturas presentadas de personas afiliadas interesadas en hacer carrera de gestión en la ONCE.**

Para ello se:

- **Construirá una narrativa de marca empleadora específica**, posicionando la ONCE como un lugar atractivo para trabajar y “Proyecta” como una oportunidad valiosa para construir un proyecto profesional.
- **Se diversificarán las fuentes de reclutamiento y canales de divulgación y posicionamiento**, ampliando el impacto y resonancia de la iniciativa en este colectivo y colectivo relacionados con el mismo.

Iniciativas a aplicar:

- **Acciones presenciales (con posibilidad de conexión Online):** Celebración de Talent TALK generando una dinámica atractiva liderada por antiguos “Proyecta” y técnicos de Atracción del Talento.
- **Publicación específica en Así Somos** (durante la primera semana de publicación del Oficio-Circular) presentando el programa, su trayectoria, logros y propuesta de valor.
- **Dinamizaciones ad-hoc para redes sociales ONCE y GSO**, tanto en formato empleo para el perfil de LinkedIn como testimoniales que permitan dar difusión en el canal de Instagram y X (llegando a target objetivo).
- **Estrategia de contenido con publicaciones de mailing segmentado** (vinculado al Oficio-Circular), trabajando con los Consejos Territoriales, Centros Autónomos y las BBDD de **BOLEMP, AFILIACIÓN y ONCERCA.**